

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO, APAREJADOR MUNICIPAL JEFE DE SERVICIO DE OBRAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

TEMA: INFORME DE NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

INFORMO:

Que es **necesario contratar los servicios de comidas** para todo el personal municipal que presta sus servicios en las tareas de Montaje y Desmontaje de Infraestructuras de Romería, así como durante el fin de semana que se celebra el evento.

En relación con el expediente de contratación correspondiente a la prestación del servicio de **COMIDAS ROMERÍA 2018 EN EL CERRO DEL CABEZO**, y en base al requerimiento establecido por el art. 63.3 y 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, hago constar que para la ejecución del contrato se requiere disponer de una serie de medios que se relatan a continuación y que esta administración no tiene, por lo tanto es **insuficiente**.

- Dependencias para dar comidas a 120 personas en 1:30 h (salón-comedor, cocina, almacén, etc)
- Personal para prestar estos servicios durante el fin de semana de romería

Y para que conste firmo el presente en el lugar y fecha indicados en la firma electrónica registrada en el margen inferior de este documento.

